



Nombre de alumno: yuriceyda López Velasco.

Nombre del profesor: Licenciado mahonrry de Jesús Ruiz guillen.

Nombre del trabajo: ensayo TMEC

Materia: bioética.

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 2 cuatrimestre.

Grupo: B

Comitán de Domínguez Chiapas marzo de 2021.

INTRODUCCION

Tratado de libre comercio México- estados unidos-Canadá (T-MEC)

El T-MEC permitirá mantener la integración de las industrias de América del norte que se han beneficiado hasta ahora del tratado de libre comercio de América del norte (TLCAN) así como la competitividad de la región como potencia exportadora de productos de gran calidad y como destino optimo para desarrollar la inversión extranjera directa.

Adicionalmente el nuevo acuerdo profundiza los compromisos de las partes para por ejemplo proteger los derechos de propiedad industrial o las inversiones fomentar que se aumente regional en las exportaciones de la región especialmente las del sector automotriz, así como flexibilizar el cumplimiento de las condiciones para conferir origen a productos de determinados sectores (como el químico o textil).

El acuerdo también aumenta los compromisos de colaboración entre los tres países para fomentar el desarrollo de la región, sin comprometer el cuidado al medio ambiente, mientras fomenta la protección de los derechos laborales de sus trabajadores.

DESARROLLO

Capitulo 1 disposiciones iniciales y definiciones generales.

El T- MEC mantiene la misma estructura del capítulo que en el TLCAN 1994

Por lo que las disposiciones iniciales y definiciones generales se conservan se actualizo la definición de territorio de México por una simplificada.

Capitulo II trato nacional y acceso de mercancías a mercados.

Unos de los principales logros del T- MEC fue mantener el libre comercio para todos los bienes originamos de la región por lo que las exportaciones mexicanas de bienes originarios seguirán gozando del acceso preferencial (es decir continuaran exentas del pago de arancel) en el mercado de EE.UU. y Canadá.

Capitulo III agricultura

Mantener el libre comercio a nivel trilateral para todos los productos agrícolas originarios fue uno de los principales logros del T-MEC por lo que las exportaciones agrícolas mexicanas seguirán gozando del acceso preferencial (exentas del pago de arancel) otorgado por el TLCAN.

Capitulo IV reglas de origen

El capitulo mantiene disposiciones esenciales, claras y especificas para determinar las condiciones o requisitos que debe cumplir un bien para considerarlo como originario y con ello tener derecho a la preferencia arancelaria negociada en aquellos casos que se modificaron reglas de origen, los cambios fueran consultados y acordados con los sectores productivos correspondientes.

Capitulo V procedimientos de origen.

En este capítulo se moderniza el esquema de certificación y el procedimiento de verificación para simplificar y hacer más expedita las verificaciones para la certificación de origen se introduce la certificación por el productor e importador este último con un periodo de transición para su implementación.

Capítulo VI mercancías textiles y del vestido.

Se conservan los TPLs para exportar prendas de vestir y bienes textiles con la preferencia arancelaria del tratado que sean manufacturadas con insumos de terceros países, hasta cierto límite, los TPLs para prendas de vestir se mantienen con los montos actuales y solo se realizan ciertos ajustes en los montos para los TPLs de telas e hilos.

Capítulo VII administración aduanera y facilitación del comercio.

El capítulo se basa en el tratado de facilitación del comercio de la OMC que comprende que facilitan y agilizan el movimiento levante y despacho de mercancías en la aduana y que otorgan transparencia en los procedimientos administrativos.

Capítulo VIII reconocimiento de la propiedad directa inalienable e imprescriptible del estado mexicano sobre hidrocarburos.

Las disciplinas de este capítulo garantizan la soberanía de México sobre los recursos energéticos e hidrocarburos en el subsuelo de territorio nacional.

Capítulo IX medidas sanitarias y fitosanitarias.

El capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) se acordó de manera trilateral y que es el capítulo más ambicioso que haya negociado México en la materia.

Capítulo X remedios comerciales.

La sección del capítulo de remedios comerciales reconoce los derechos y obligaciones de las partes permitiendo que las medidas que se adopten deban cumplir con la OMC.

Capítulo XI obstáculos técnicos al comercio.

El capítulo busca facilitar el comercio de bienes al prevenir, identificar, y eliminar obstáculos técnicos al comercio mejorar la transparencia, promover mayor cooperación y buenas prácticas regulatorias construyendo sobre lo establecido en el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC.

Capítulo XII anexos sectoriales.

Sustancias químicas el anexo aplica a la elaboración, adopción y aplicación de reglamentos técnicos que estén relacionados a normas y reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad.

Capítulo XIII contratación pública.

En la negociación del capítulo de contratación pública se logró que los procedimientos de contratación pública se actualizaron de manera compatible con tratados o acuerdos internacionales.

CONCLUSION

Cuando se habla de los resultados que han generado el tratado de libre comercio de América del norte en materia económica ha generado un superávit comercial para México y esto se debe principalmente a la liberalización del mercado local en general el TLCAN ha sido benéfico para los tres países firmantes a tal grado.